

DECRETO EXENTO N° 100,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO
SANTA ANITA-CHE GUEVARA.

LO PRADO, 17 ENE 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El decreto exento N°498 de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual se aprobó y ratificó el convenio de Implementación FASE I, Barrio Santa Anita- Che Guevara, del Programa Recuperación de Barrios, "QUIERO MI BARRIO"; el decreto exento N°2781 de fecha 10 de diciembre de 2015; el Ord. N°6102 de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Jefa de Departamento de Planes y Programas, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el cual aprobó modificación presupuestaria al convenio correspondiente el Memorando N°46 de fecha 10 de enero de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar y ratificar mediante decreto, la modificación presupuestaria; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de éste documento; y


TENIENDO PRESENTE:


La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°138 de fecha 07 de junio de 2016; los decretos alcaldicios Nos. 426 y 427, ambos de fecha 07 de junio de 2016;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, la Modificación Presupuestaria al Convenio de Implementación Barrio Santa Anita-Che Guevara, Programa Recuperación de Barrios; aprobada por el ORD. N°6102/26.12.2016, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, cuyo texto se entiende, formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL SURROGANTE
GUILLERMO JIMENEZ ESCARATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS

J.MSC/GJE/lgd

Distribución: Sec. Mun. N°031

Interesado/ Secretaria Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ SECPLA/ Administración y Finanzas/ Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Prog. Sociales Externos/ Oficina de Partes